

Sustento del uso justo
de Materiales Protegidos
derechos de autor para
fines educativos



UCI

Universidad para la
Cooperación Internacional

UCI
**Sustento del uso justo de materiales protegidos por
derechos de autor para fines educativos**

El siguiente material ha sido reproducido, con fines estrictamente didácticos e ilustrativos de los temas en cuestión, se utilizan en el campus virtual de la Universidad para la Cooperación Internacional – UCI - para ser usados exclusivamente para la función docente y el estudio privado de los estudiantes en el curso **Administración de la Información para la toma de Decisiones** perteneciente al programa académico **MATI**.

La UCI desea dejar constancia de su estricto respeto a las legislaciones relacionadas con la propiedad intelectual. Todo material digital disponible para un curso y sus estudiantes tiene fines educativos y de investigación. No media en el uso de estos materiales fines de lucro, se entiende como casos especiales para fines educativos a distancia y en lugares donde no atenta contra la normal explotación de la obra y no afecta los intereses legítimos de ningún actor.

La UCI hace un USO JUSTO del material, sustentado en las excepciones a las leyes de derechos de autor establecidas en las siguientes normativas:

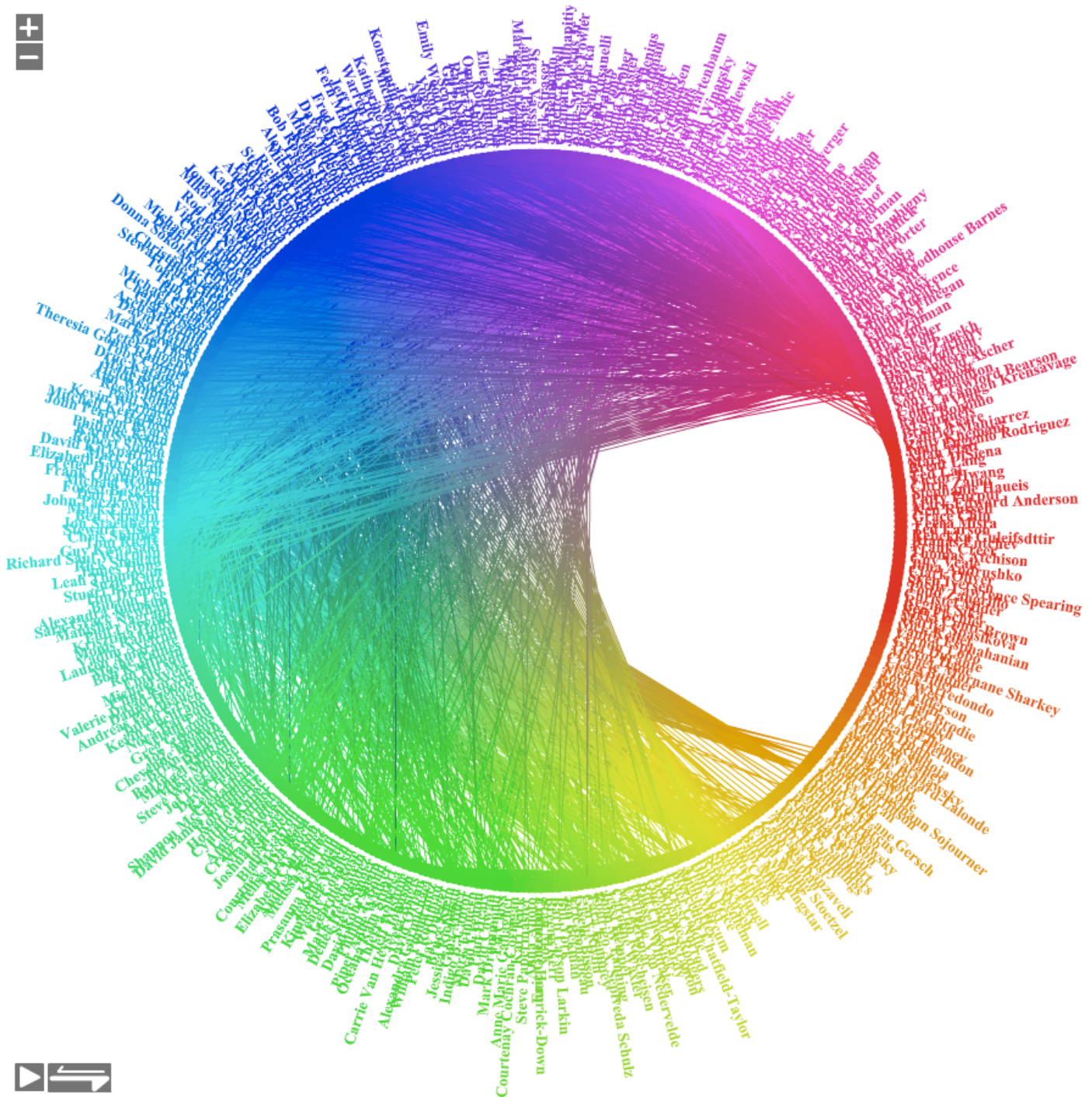
- a- Legislación costarricense: Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, No.6683 de 14 de octubre de 1982 - artículo 73, la Ley sobre Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, No. 8039 – artículo 58, permiten el copiado parcial de obras para la ilustración educativa.
- b- Legislación Mexicana; Ley Federal de Derechos de Autor; artículo 147.
- c- Legislación de Estados Unidos de América: En referencia al uso justo, menciona: "está consagrado en el artículo 106 de la ley de derecho de autor de los Estados Unidos (U.S.Copyright - Act) y establece un uso libre y gratuito de las obras para fines de crítica, comentarios y noticias, reportajes y docencia (lo que incluye la realización de copias para su uso en clase)."
- d- Legislación Canadiense: Ley de derechos de autor C-11– Referidos a Excepciones para Educación a Distancia.
- e- OMPI: En el marco de la legislación internacional, según la Organización Mundial de Propiedad Intelectual lo previsto por los tratados internacionales sobre esta materia. El artículo 10(2) del Convenio de Berna, permite a los países miembros establecer limitaciones o excepciones respecto a la posibilidad de utilizar lícitamente las obras literarias o artísticas a título de ilustración de la enseñanza, por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales.

Además y por indicación de la UCI, los estudiantes del campus virtual tienen el deber de cumplir con lo que establezca la legislación correspondiente en materia de derechos de autor, en su país de residencia.

Finalmente, reiteramos que en UCI no lucramos con las obras de terceros, somos estrictos con respecto al plagio, y no restringimos de ninguna manera el que nuestros estudiantes, académicos e investigadores accedan comercialmente o adquieran los documentos disponibles en el mercado editorial sea directamente los documentos, o por medio de bases de datos científicas, pagando ellos mismos los costos asociados a dichos accesos.

El Big Data creará 4,4 millones de empleos en todo el mundo

Big Data 18 mayo, 2014



La Online Business School presentó esta semana el **estudio 'Big Data en números 2014'** (formulario) un análisis estadístico y de usabilidad de la gestión de datos, además de su actual impacto económico y posible evolución futura. El autor del estudio es el profesor de la Online Business School Sajid ABad Gracia, licenciado en Computación por la Univ. Nueva Esparta, que

imparte docencia en los Máster en Project Management y en Business Intelligence, así como en el Executive MBA. Es autor, además, de “Adquisición e Implementación de Sistemas Informáticos” (Espacio Contexto, 2006).

Más información en 10 años que en toda la historia de la Humanidad

Según el estudio, en los últimos 10 años se ha creado más información que en toda la historia de la Humanidad: “En Internet, cada minuto se publican 6 artículos en Wikipedia, se envían 204 millones de correos electrónicos, se descargan 47.000 aplicaciones para smartphones y tablets, se abren más de 100 nuevas cuentas en LinkedIn y 320 en Twitter, se realizan 277.000 logins en Facebook que suponen 6 millones de vistas, se escriben 100.000 tweets, se suben 30 horas de vídeo a YouTube y se ven 1,3 millones de vídeos”.

Según OBS, **el incremento exponencial de los datos generados por las empresas** en redes sociales es uno de los pilares fundamentales en el crecimiento y evolución de las tecnologías Big Data debido al gran aumento de contenidos de texto y multimedia compartidos por cada empresa, independientemente de su tamaño. La red social que mayor volumen de datos genera, es Facebook con un 72,4% del Market Share, seguida por YouTube (9.8%) y Twitter, con un 4%.

Impacto económico y empresarial del Big Data

El informe de OBS estima que la inversión en servicios de Big Data será de 132.000 millones de dólares en 2015, lo que generará unos **4,4 millones de empleos en todo el mundo**. Gracias al Big Data **el Producto Interno Bruto (PIB) de la Unión Europea crecerá un 1,9% adicional para 2020**.

El porcentaje de empresas españolas sin iniciativas activas de Big Data se sitúa actualmente en el 38%, frente al 29% global. Las razones de ello suelen ser presupuestarias, o relativas a la falta de conocimientos técnicos sobre la tecnología, no identificación de su ROI o de preparación cultural por parte de la empresa. Por otra parte, las empresas norteamericanas e indias son las que tienen en marcha mayores iniciativas: sólo el 26% de sus empresas no tiene puestas en marcha soluciones de Big Data.

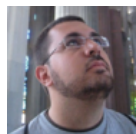
Respecto a la cuestión de si el Big Data generará ventajas competitivas, las empresas mexicanas son las que más confían en ello con un 47%, mientras que las empresas más escépticas al respecto son las japonesas con un 16%, mientras que **las españolas se sitúan en un término medio con un 29%**.

Por áreas dentro de la empresa, el Big Data principalmente se utiliza en la toma de decisiones estratégicas con un 78%, seguido de Marketing y Comunicación con un 73%. Según el estudio

elaborado por OBS, **la principal tecnología enmarcada dentro del Big Data utilizada por las PYMES es el almacenamiento online de datos**: se espera que las PYMES inviertan más de 79.000 millones de dólares en este tipo de servicios.

Acepto Más

información Steve Jurvetson



Marcos Merino

Marcos Merino es redactor freelance y consultor de marketing 2.0. Autodidacta, con experiencia en medios (prensa escrita y radio), y responsable de comunicación online en organizaciones sin ánimo de lucro.

